BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
Clase y características <sup>6</sup>	Situación <sup>7</sup>	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien <sup>8</sup> y Título de adquisición <sup>9</sup>	
VIVIENDA UNIFAMILIAR	HUELVA	03-04-1995	PLENO DOMINIO	
PLAZA DE APARCAMIENTO	HUELVA	17-07-2000	PLENO DOMINIO	
PLAZA APARCAMIENTO	HUELVA	30-12-2004	PLENO DOMINIO	
LOCAL COMERCIAL	HUELVA	30-12-2004	PLENO DOMINIO	
SEGUNDA VIVIENDA	HUELVA	ABRIL 2000	PLENÓ DOMINIO	
1/3 PROINDIVISO VIVIENDA PARCELA	HUELVA	OCTOBRE 1999 18-12-2006	HERENCIA COMPRA-PLENO DOMINIO	
	Clase y características 6  VIVIENDA UNIFAMILIAR  PLAZA DE APARCAMIENTO  PLAZA APARCAMIENTO  LOCAL COMERCIAL  SEGUNDA VIVIENDA  1/3 PROINDIVISO VIVIENDA	Clase y características Situación HUELVA  VIVIENDA UNIFAMILIAR HUELVA  PLAZA DE APARCAMIENTO HUELVA  PLAZA APARCAMIENTO HUELVA  LOCAL COMERCIAL HUELVA  SEGUNDA VIVIENDA HUELVA  1/3 PROINDIVISO VIVIENDA HUELVA	Clase y características Situación Fecha de adquisición  VIVIENDA UNIFAMILIAR HUELVA 03-04-1995  PLAZA DE APARCAMIENTO HUELVA 17-07-2000  PLAZA APARCAMIENTO HUELVA 30-12-2004  LOCAL COMERCIAL HUELVA 30-12-2004  SEGUNDA VIVIENDA HUELVA ABRIL 2000  1/3 PROINDIVISO VIVIENDA PARCELA HUELVA OCTOBRE 1999	

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES <sup>10</sup>	SALDO <sup>11</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€)	
TRES CUENTAS CORRIENTES EN DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS	SUMATORIO DEPOSITO A FECHA DE 31-12-2011	
	10.213 €	

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

<sup>7</sup> Indicar provincia dondo está situado al blog. Para blogos radicados en el extraciona indicar el país.

Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

Compraventa, herencia, donación, etc.

<sup>10</sup> Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.
11 El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.